

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2015, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2015 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:**

Capítulo 1 Gastos de personal .....	5.000,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes comentes y servicios .....	25.900,00
Total incrementos .....	30.900,00

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:**

Capítulo 7 Transferencias de capital .....	30.900,00
Total disminuciones:.....	30.900,00
Total altas créditos igual a bajas .....	30.900,00
Total transferencias de crédito .....	30.900,00

Almarza, 7 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

2436

BOPSO-108-16092015